

**ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2024, de la Secretaría General de Presupuestos y Financiación, por la que se anuncia concurso público para la adquisición de un inmueble destinado a "Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo", gestionado por el SEXPE, en el término municipal de Badajoz. (2024062390)

Expte.: PTR/2024/0000028755.

Mediante Resolución de 26 de junio de 2024, de la Secretaría General de Presupuestos y Financiación, orgánicamente dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y su normativa reglamentaria de desarrollo, se ha acordado aprobar el expediente de contratación, el Pliego de Condiciones y sus características, así como disponer la apertura del procedimiento de adquisición mediante compraventa por concurso público de un bien inmueble en la ciudad de Badajoz.

La información básica de la presente convocatoria se describe a continuación:

TIPO DE CONTRATO: Patrimonial.

OBJETO DEL CONCURSO: Constituye el objeto del contrato la adquisición de un bien inmueble en régimen de compraventa destinado a dependencias administrativas (oficinas) en la localidad de Badajoz siguiendo el procedimiento de concurso público previsto en los artículos 93 y 94.1 de la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El inmueble objeto de compraventa se destinará a conformar un espacio de innovación y experimentación para el fortalecimiento e integración de la igualdad de oportunidades en el diseño, desarrollo y evolución de las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo, que reúna las siguientes características:

- a) Destino: edificación de uso administrativo.
- b) Tipo de edificación: Local comercial de planta baja.
- c) Acceso directo desde el exterior.



- d) Contar con sistema de climatización adecuado a las características del local.
- e) Ubicación: Los bienes inmuebles tendrán que estar ubicados en el municipio de Badajoz. No se admitirán ofertas de bienes inmuebles que se encuentren fuera del municipio reseñado.
- f) Superficie mínima: 430 m²/construidos. Superficie máxima: 550 m²/construidos.
- (La superficie se debe acreditar con la nota simple actualizada expedida por el Registro de la Propiedad).
- g) Estar situadas en suelo urbano según el planeamiento municipal y conformes con la ordenación urbanística (Será necesario la presentación de Certificado expedido por el técnico competente del Ayuntamiento de inexistencia de incoación de expediente de disciplina urbanística en los últimos 6 años).
- h) El bien inmueble deberá ser de construcción posterior al año 2000, en caso de que la misma se encuentre en un edificio, deberá cumplir con la normativa de Propiedad Horizontal.
- i) Servicios con los que deberá contar: como mínimo, alcantarillado, red eléctrica, red de telecomunicaciones (fibra óptica), red de telefonía y abastecimiento de agua potable.
- j) Condiciones de accesibilidad, con el objetivo de permitir que los bienes inmuebles sean lo más inclusivos posible con el mayor número de personas usuarias y trabajadoras.
- k) Reunir las condiciones óptimas o adecuadas para ser ocupadas inmediatamente después de la formalización de su adquisición, por lo que deben estar libres de enseres inútiles y en condiciones higiénicas y de limpieza adecuadas.

En suma, el bien inmueble deberá estar listo para su inmediata ocupación sin necesidad de ejecución de obra alguna.

El bien inmueble deberá estar, en el momento que se visite por los técnicos y en el momento de su eventual entrega, limpio, con los acabados, revestimientos, elementos constructivos, instalaciones y mecanismos en buen estado, tanto de funcionamiento como de aspecto.

Las instalaciones, deben funcionar correctamente a pleno rendimiento. Si el bien inmueble tiene anejos, como plaza de garaje o trastero, deben estar igualmente vacíos, libres de enseres, limpios y en perfectas condiciones de utilización.



- l) Estar libre de ocupantes (arrendatarios, ocupantes y precaristas) con o sin título jurídico habilitante para ello.
- m) Disponer de certificación energética, suscrito por técnico, actualizado, debiendo estar registrado y tener fecha de validez en vigor.
- n) Que el bien inmueble ofertado tiene contratado y dado de alta los suministros de luz y agua y gas, (electricidad, agua potable y gas).

Si el bien inmueble no ha sido nunca ocupado y, en consecuencia, nunca ha tenido contratados estos servicios, se deben aportar los boletines que correspondan para que puedan ser contratados.

- o) Estar inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de la/s persona/s natural/es o jurídica/s (propietarios, nuda propiedad) que sea licitadora/s.
- p) El bien inmueble deberá disponer de la documentación de legalización de las instalaciones de baja tensión y climatización.
- q) Estar libre de cargas y gravámenes y en condiciones jurídicas que permitan su inmediata escrituración e inscripción en el registro de la propiedad. Asimismo, estar al corriente de pago de los gastos de comunidad, de todos los suministros (agua, luz y gas, en su caso), así como de los tributos estatales, locales o de la Comunidad autónoma que los graven, particularmente del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y la Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.

Excepcionalmente se admitirán bienes inmuebles gravadas con hipoteca cuando se aporte compromiso suscrito por la propiedad de proceder a su cancelación de forma anticipada o simultánea a la formalización del contrato de compraventa de del bien inmueble.

- r) El precio de venta ofertado en todo caso no debe ser superior al precio máximo de referencia fijado en este Pliego.

División por lotes: No.

N.º de inmuebles: 1.

PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN: Concurso público.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 442.981,70 euros (cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y un euros y setenta céntimos). En el mismo se incluyen tasas, impuestos y cualesquiera gastos, de cualquier naturaleza para la adquisición de pleno derecho de la propiedad del local comercial de planta baja para uso administrativo.

FINANCIACIÓN: El régimen de financiación del contrato es el siguiente:

- Proyecto de gasto: 20220083 Constitución Red de centros de orientación y emprendimiento. Acompañamiento e innovación para el empleo.
- Cofinanciación europea: 100 %.
- Fondo: MR08C23105 Red Centros Orientación Emprendimiento Innovación en el Empleo.
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- Next GenerationEU.
- Política Palanca 8. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.
- Componente C23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo resiliente y exclusivo.
- Inversión I05 Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo.

CENTRO GESTOR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO DE GASTO/ ELEMENTO PEP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	ANUALIDAD
14130000	G/241A/62200	MR08C23105	20220083	Red de Centros de Orientación y Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo	442.981,70	2024

GARANTÍAS O FIANZAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN: Por su naturaleza de contrato privado, se exime expresamente de la prestación de garantía provisional y definitiva, de acuerdo con lo establecido en los artículos 106 y 107 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: cuantificables de forma automática hasta 100 puntos distribuidos de la siguiente manera:



- Oferta económica: hasta 30 puntos.
- Grado de cumplimiento del programa de necesidad funcional: hasta 23 puntos.
- Características constructivas del inmueble: hasta 17 puntos.
- Superficie construida en m²: hasta 7 puntos.
- Fachadas existentes con ventanas: hasta 4 puntos.
- Dimensión lineal de las fachadas: hasta 4 puntos.
- Ubicación en el municipio: hasta 3 puntos.
- Antigüedad del inmueble: hasta 4 puntos.
- Eficiencia energética: hasta 8 puntos.

OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Servicio de Patrimonio, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Edif. Administrativo de "Morería", Módulo A 2.ª planta.
06800 Mérida.

Teléfono: 924 00 61 83.

- En el Perfil del contratante de dicha Consejería, en la plataforma de contratación del estado (<https://contrataciondelestado.es>).

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: El que figura anexo y los que se relacionan en el Pliego de Condiciones.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

- Documentación: la indicada en la cláusula octava "Forma de presentación de ofertas y documentación administrativa" del Pliego de Condiciones Generales que rigen la contratación por concurso público.
- Lugar y modo de presentación: obligatoria y exclusivamente de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Fecha límite de presentación: 1 mes. Hasta las 14:00 horas del día en que venza el plazo.





ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS: La apertura del sobre 1 (“documentación administrativa”) tendrá lugar a los 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 10:00 horas, en la sede del Servicio de Patrimonio en el Paseo de Roma, s/n. Módulo A, 2.ª planta de Mérida.

A la misma hora, 7 días hábiles después, tendrá lugar la apertura del sobre 2 (“documentación para la valoración de criterios cuantificables de manera automática”).

GASTO DEL ANUNCIO: Será satisfecho por el adjudicatario.

Mérida, 3 de julio de 2024. El Secretario General de Presupuestos y Financiación, LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ CARRÓN.